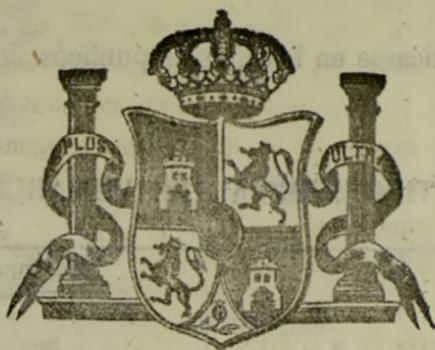


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
BURGOS.

DON RAFAEL MORALES,
GOBERNADOR INTERINO DE ESTA
PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Aureliano Diez, vecino de esta Ciudad, en el dia de hoy, un escrito para aumento de una mina de hierro que tiene registrada con el nombre de Santa Aurea, en terreno realengo, término del pueblo de Monterrubio, Ayuntamiento de id., sitio llamado Maton de Ontanizas, lindante los linderos, los de la mina Santa Aurea, designando las siete pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la quinta estaca de la citada mina, desde la que se medirán en direccion *sur* 500 metros, desde esta al *poniente* 500 metros, desde esta al *norte* 200 metros, desde esta al *saliente* 200 metros, desde esta al *norte* 100 metros, y desde esta al *saliente* 100 metros.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 25 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal

donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 2 de Noviembre de 1875.

RAFAEL MORALES.

DON RAFAEL MORALES,
GOBERNADOR INTERINO DE ESTA
PROVINCIA,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Aureliano Diez, vecino de esta Ciudad, en el dia de hoy, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de Santa Isabel, en terreno realengo, término del pueblo de Barbadillo de Herreros, Ayuntamiento de id., sitio llamado Cañafrades, lindante al *norte* Riveron de Puente Zarre y roturos del mismo, *sur* camino del Fronton que conduce á las Matillas, *saliente* arroyo de la Villaneda, y *poniente* prados y fuente de la Llosa, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata antigua, desde la cual se medirán en direccion *norte* 50 metros, *sur* 150 metros, *saliente* 550 metros y *poniente* 50 metros.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 25 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la

provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta dias, en inteligencia de que trascurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 2 de Noviembre de 1875.

RAFAEL MORALES.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Burgos.

En nombre de S. M. D. Alfonso XII, Rey de España, D. Buenaventura Yusta, Juez de primera instancia de la misma y su partido,

A los Jueces de primera instancia, municipales y á todas las demás Autoridades, asi como á los delegados de la policia judicial que determina el artículo ciento noventa y uno de la ley de Enjuiciamiento criminal, hago saber: que en causa que me hallo instruyendo sobre la fuga de tres presos de la cárcel de esta Capital la noche del veinte y dos ó amanecer del veinte y tres del corriente, cuyos nombres, señas personales y trages que vestían, segun la media filiacion expedida por el Alcaide de la cárcel, que mas adelante se detallará, he acordado que por los medios que les sugiera su celo é interés por la pronta administracion de justicia procedan á la busca, captura y segura conduccion á este tribunal de los criminales con la debida seguridad.

Señas.

Antonio Laidalga García, natural del pueblo de Leorza, provincia de Alava, de veinte y siete años de edad, de estado casado, de oficio ebanista, hijo de Leon y Carlota, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color mediano, vestía trage ceniciento, chaqueta y gorra.

Demetrio Saez Montoya, natural del pueblo de Lanciego, provincia de Alava, de veintin años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, hijo de Gregorio y Valentina, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color bueno, vestía de medio labrador, unas veces con gorra y otras con pañuelo á la cabeza.

Miguel Sanchez Gil, natural de Palencia, hijo de Miguel é Isabel, de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero, de oficio sastre, estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color mediano, vestía trage de color café, una chaqueta algo larga y boina encarnada.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo ciento treinta de la citada ley se expide la siguiente requisitoria, que se insertará en el Boletín oficial y Gaceta de Madrid, fijándose en los sitios publicos en forma de edicto, y se previene á los reos ausentes que de no comparecer en el término de nueve dias desde la insercion de este edicto en el último en que tenga lugar de los periódicos oficiales, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Buenaventura Yusta.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Relacion de los aprovechamientos que deberán verificarse en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1875 á 1876 en virtud de la Real orden de 19 de Agosto último.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLARCAYO.

TÉRMINOS MUNICIPALES.	NOMBRES DE LOS MONTES.	PERTENENCIA DE LOS MISMOS.	PRODUCTOS LEÑOSOS.				PASTOS.					Resúmen de la tasación. — Pesetas.		
			Ma- deras. Ms. cs.	Leñas.		Tasa- cion. Pesetas	Terreno acotado Hectár.	Especie de ganado y número de cabezas.					Tasa- cion. Pesetas	
				Gruesas Esters.	Ramaje Esters.			Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.			Cerde.
Merindad de Castilla la Vieja...	El Llano	Otedo		30	30	150		100		10			207	357
Id.	Unones	Robledo						50					147	147
Id.	Peña Gallo	Salazar			100	250		100		40	40		375	625
Id.	Ladrero	Torme						100		20	20		345	545
Id.	La Cuesta	Villanueva la Blanca						50		10	10		192	192
Merindad de Valdeporres...	Paño	La Merindad						200		20	20		687	687
Id.	La Carrascosa	San Martin de Porres						10					6	6
Id.	Montecillo	Abedo las Puebas						12					18	18
Merindad de Cuestaurria...	Sierra	Quintana Entrepeñas			200	500		200	20	40	20		858	1358
Id.	Terla	Trespaderne						50					261	261
Id.	Id.	Mijangos			150	375		200	40	40	20		1245	1620
Id.	Montecillo	Nofuentes						30					36	36
Id.	Revilla Blanca	Arroyuelo						60					168	168
Id.	Hormaza	Orna			50	125		100	20	10	10		189	514
Id.	Trasconejo	Badillo				50	125	80	10	10	10		158	263
Merindad de Sotocueva...	La Rad	Bedon			100	40	550	200	100	60	40	50	648	998
Id.	La Dehesa	Villamartin			120	50	425	140	40	20	10	40	765	1190
Id.	Id.	Cueva			60	20	200	80	50	70	20	20	384	584
Id.	La Dehesa y la Rad	Cornejo			120	100	550	130	40	80	10	40	582	1132
Id.	Matorral	Id.			80	100	450	230	50	100	40	100	972	1422
Id.	Altinos	Quintana Valdebodres			100	20	300	200	50	50	10	30	768	1068
Id.	La Dehesa	Sopeña						60	10	10	10		159	159
Id.	Retuerta	Linares				80	200	100		20	10		552	752
Id.	La Rad y Castro	Nela						40					105	105
Id.	La Rad	Pereda			70	30	250	60	10	20	10		192	442
Id.	Pedroso y Emovido	Ornilla Yuso				50	125	100	20	30	10		468	593
Id.	La Rad	Ornilla Lastra			100	50	375	200	40	40	20		858	1233
Id.	Cerecillo	Abedo Linares			60	20	200	80	10	20	10		159	359
Merindad de Valdivielso...	El Encinar	El Almiñé				100	250	100	50	20	10		468	718
Id.	Allende el Rio	Poblacion				100	250	100	50	20	10		582	832
Id.	San Pelayo	Quintanacolinias			60	40	250	100	30	10	10		195	445
Id.	Encinar	Tobar			30	10	100	100	50	20	10		285	385
Id.	Cabrera	Tudanca			100	30	325	150	50	20	10		678	1003
Id.	Encinar	Tuvilleja						50	10				129	129
Id.	Castro y Mazorra	Valdenoceda				200	500	200	50	30	10		4329	4829
Id.	Trascastro	Id.				100	250	100	20	20	20		369	619
Id.	Peña Amarilla	Puentearenas				150	375	100	50	20	10		576	951
Id.	San Jorge	Santa Olalla			40	10	125	100	20	20	10		438	563
Valle de Manzanedo...	El Rojo	Peñalva			50	10	150	100	20	10	10		516	666
Id.	La Mata	San Martin y otros			30	10	100	100	20	20	10		495	595
Id.	Bardal	Mudobar			30	10	100	100	10	10	10		426	526
Id.	La Dehesa	Manzanedillo						40		10			285	285
Id.	La Rad	San Miguel						20					153	153
Id.	Rebolledo	Consortes						20					138	138
Id.	La Rad y Rebollar	Manzanedo				50	125	60		10			249	374
Id.	La Peña	Villasopliz			30	10	100	100	10	20	10		384	484
Id.	Carad	Cueva				50	125	100	10	10	10		342	467
Valle de Mena...	Canales	Santa Cruz						20					54	54
Id.	Las Callejas	Cerion			30	10	100	40		10			135	235
Id.	Cuestedillo	Llano de Mena						10					21	21
Id.	Ojeberi	Valluerca			30	10	100	60		10	10		141	241
Id.	Junquera	Santa Maria del Llano			70	30	250	100	20	20	10		582	832
Id.	La Dehesa	Artieta			50	10	150	50		10	10		147	297
Id.	San Bartolomé	Berrandulez				100	250	50		10	10		147	397
Id.	Id.	Ayega				150	375	100	10	20	10		582	957
Id.	Berromilla	Biergol						20					60	60
Id.	Regolga	Mena Mayor				80	200	50		10			135	335
Id.	Derecha de Ordunte	Bolledo				350	875	200	50	40	20		1590	2465
Id.	La Peña	Jijano						20					36	36
Id.	Valdespino	Santecilla						20					30	30
Id.	Regolga	Opio						30					57	57
Id.	San Miguel	Rio de Mena				40	100	60		10			144	144
Id.	La Peña	Bortedo				40	100	60		10			126	226
Id.	La Cepera	Presilla de Mena				40	100	50		10			108	208
Id.	San Arsenio	Ungo				40	100	60		10	10		144	244
Id.	Tras-viejo	Maltrana				40	100	50		10			75	175
Id.	Mazorro	Maltranilla			20	10	75	30					48	123
Id.	Tras del Cano	Conejero			30	10	100	50		10			123	223
Id.	Ocejo	Hoz de Mena						20					36	36
Id.	Las Callejas	Taranco			20	40	150	60					108	258
Id.	Peña la Sierra	Ordejon			30	10	100	30					84	184
Id.	San Miguel	Caniego			100	200	750	200	20	40	20		1584	2354

el reconocimiento final, y librar en su virtud certificado de buena corta ó exigir la responsabilidad que proceda por los abusos que hubieren cometido.

23. El sobreguarda y guarda del cuartel cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de que las operaciones de corta y extraccion se verifiquen dentro del plazo que se marca en el estado correspondiente, á cuyo fin se personarán en el monte al dia siguiente de terminar dicho plazo, embargarán los productos cortados y no extraídos, y denunciarán á cuantas personas encuentren ocupadas en dichas operaciones.

24. El Alcalde del pueblo en cuyo monte haya de verificarse el aprovechamiento cuidará de unir al expediente de concesion un ejemplar del Boletín en que se publique este pliego de condiciones y las hará saber á los destajistas y Guarda local encargado de vigilar la corta.

Burgos 3 de Setiembre de 1875.—El Ingeniero Jefe, Saturnino Briones.

Alcaldía de Frias.

No habiendo comparecido para su entrega en Caja el mozo Francisco Herran y Oteo, hijo de Carlos y Petra, número diez, declarado soldado por el cupo de esta Ciudad y reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado y demás en legal forma, se ha instruido el oportuno expediente, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnizacion al suplente.

En tal concepto, se llama, cita y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á cubrir su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por el buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar su busca, captura y remision á este municipio del mencionado prófugo, cuyas señas son las siguientes: edad 19 años, estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, cara lampiña, barba nada, color moreno.

Frias 31 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Simeon Tobalina.

Alcaldía de La Molina.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Venancio Rojas Chomon, hijo de D. Pablo Rojas

y de Bibiana Chomon, número primero, declarado soldado por el cupo de este distrito y reemplazo del año actual, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujecion á las disposiciones de los artículos 111 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporacion con las condenaciones consiguientes de gastos é indemnizaciones que correspondan al suplente.

En tal concepto, se cita y emplaza para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de ocupar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades se sirvan procurar su busca, captura y remision á este municipio del mencionado prófugo, cuyas señas son las siguientes: estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, cara ancha, color bueno.

La Molina de Ubierna 31 de Octubre de 1875.—El Alcalde, Dionisio Gonzalez.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En el sorteo celebrado el dia 26 del actual para adjudicar el premio de 625 pesetas concedido á huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña ha cabido en suerte dicho premio á Doña Gregoria Pujol.

Lo que se publica en el Boletín ofi-

cial de esta provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Burgos 30 de Octubre de 1875.—José R. Quilez.

Regimiento Lanceros de Numancia 11.º de Caballería.

El dia 12 del actual y su hora de las doce del mismo, tendrá lugar en el Cuartel de Caballería que ocupa este Regimiento la enagenacion en pública licitacion de 12 caballos que han resultado de desecho.

Lo que se hace saber al público por si alguna persona desea interesarse en dicha enagenacion.

Burgos 3 de Noviembre de 1875 — El Coronel Comandante Jefe del Detall, Leoncio Lillo.

ESTACION METEOROLOGICA DE BURGOS.

Observaciones del dia 2 de Noviembre de 1875.

Barómetro ..	} 9 ^h m. A=690,7.
Psicrómetro	9 ^h m. ter. seco=11,8.
	ter. hum.=10,2.
	3 ^h t. ter. seco=18,4.
	ter. hum.=16,2.
	Max. sol=30,9.
Temperaturas	sombra=19,0.
	Min. sombra=5,2.
	reflector=4,0.
Direccion del viento	9 ^h m.=0.
	3 ^h t.=0.

Observaciones del dia 3 de Noviembre.

Barómetro ..	} 9 ^h m. A=690,5.
Psicrómetro	9 ^h m. ter. seco=11,0.
	ter. hum.=9,9.
	3 ^h t. ter. seco=12,6.
	ter. hum.=11,0.
	Max. sol=23,3.
Temperaturas	sombra=16,6.
	Min. sombra=7,0.
	reflector=5,8.
Direccion del viento	9 ^h m.=0.
	3 ^h t.=NO.

Anuncios particulares.

Pollina extraviada.

Quien tenga noticia del paradero de una pollina de 12 años, pelo negro, alzada regular, rabona, que desapareció el dia 30 del mes de Octubre próximo pasado, dará aviso á su dueño Ignacio Diez, vecino de Ontoria la Cantera.

Arriendo de pastos.

Se arriendan los pastos del Bosque de Villalobon, sito en La Horra, y del monte de la Virgen de la Vega, término de Roa, para ovejas, con exclusion de cabras, y en cada uno solo se admitirán mil cabezas, á razon de cuatro reales una, por la temporada de 1.º de Diciembre próximo hasta fin de Abril. Los que deseen que sus ganados aprovechen tan buenos pastos, pueden ponerse de acuerdo con los guardas de dichos montes. 1-3

CASA EN VENTA.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en esta Ciudad, calle de San Juan núm. 59. Su remate tendrá lugar el dia 14 del actual á las 11 de su mañana en la Notaría de D. Francisco Paula Alonso, calle de Lain-Calvo núm. 63, principal, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la misma para gobierno de los que gusten mostrarse licitadores.

CERILLAS.

VARIEDAD
EN
CLASES Y TAMAÑOS.

Precios de Fábrica.

CERILLAS.

GRAN DEPÓSITO EN BURGOS, calle de las Carnecerías, travesía al Espolon. Venta al por mayor y menor.

AVISO AL PÚBLICO.

Sobre los bajos precios antes establecidos en el depósito de la Fábrica de cerillas de esta, situado en la calle de Carnecerías, travesía al Espolon, todavía se han bajado mas en algunas clases, con solo el objeto de que el público que le viene favoreciendo con su gran consumo disfrute de cuantas modificaciones se hagan, y con la circunstancia de hallar siempre la ventaja de uno ó dos reales mas baratas en gruesa, y comprando positivamente, ó sean muchas cerillas, sin los engaños ó apariencias que en algun otro lado se venden. Bien al alcance del público está que nunca un particular que tiene que valerse de otro ú otros fabricantes podrá sostener la competencia en el terreno legal, y mucho menos tratándose de una Fábrica tan antigua y acreditada como la de LA SIRENA, (hoy establecida en esta).

GRAN DEPÓSITO EN BURGOS, calle de las Carnecerías, travesía al Espolon. Venta al por mayor y menor.

CERILLAS.

VARIEDAD
EN
CLASES Y TAMAÑOS.

Precios de Fábrica.

CERILLAS.